



Comentando Las Noticias

Por PEDRO A. VAZQUEZ

(EL IMPARCIAL concede al autor de esta columna amplia libertad de expresión, sin que ello signifique que se solidariza con las ideas y opiniones aquí vertidas).

¡MENOS TRABAJO Y MAS PLATA!

Otro proyecto de ley, presentado el 28 de febrero por los legisladores populares Francisco Robledo y Armando Sánchez Martínez, interesa grandemente a los trabajadores, y mucho más, creyo, a los patronos de industria y comercio.

Me refiero al proyecto 149 de la Cámara que rebaja de 48 a 40 horas de labor la semana regular de trabajo, por vía de enmienda al artículo 2 de la Ley 379 de 15 de mayo de 1948.

Dispone, también que 176 horas de labor constituyen un mes de trabajo.

Este proyecto elimina del Artículo 5 de la Ley 379 el siguiente "disponiéndose"; "... que todo patrono de una industria de Puerto Rico cubierto por las disposiciones de la Ley de Normas Razonables de Trabajo, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 25 de junio de 1938, sólo vendrá obligado a pagar por cada hora de trabajo en exceso de la jornada legal de 8 horas, o en exceso de 40 horas a la semana, un tipo de salario a razón de, por lo menos, tiempo y medio, del tipo de salario convenido para las horas regulares, salvo el caso en que por decreto de la Junta de Salario Mínimo o convenio colectivo de trabajo se haya fijado o fijare otra norma de trabajo o de compensación, o de ambas ..."

Se adiciona un artículo 5 (A) que reza así: "Las enmiendas a esta ley en virtud de las cuales se establece en Puerto Rico la jornada regular de cuarenta horas a la semana son de aplicación general y aplican a todas las fases de todas las industrias y negocios operando actualmente y que puedan operar en el futuro en Puerto Rico.

"... Por la presente se deja sin efecto toda disposición legal vigente en Puerto Rico en virtud de acción administrativa, judicial, legislativa, o de convenios colectivos en cuanto la misma establezca una jornada regular en exceso de cuarenta horas a la semana. En tal caso se entenderá a todos los efectos que la disposición legal de que se trate establece la misma jornada regular de cuarenta horas a la semana que establece esta ley".

La pregunta que inmediatamente viene a la mente de empleados, obreros y patronos es: ¿Al rebajarse la jornada de trabajo a 40 horas semanales, puede y debe también ajustarse el sueldo o jornal, rebajándolo a tono con el horario más corto?

¿Qué efecto ha de surtir esta jornada en los hábitos y costumbres del comercio? ¿Producirá más empleos, ya que al acortarse la jornada semanal, e imponer la obligación de pagar las horas extras al doble, podría dar paso a más de una tanda de trabajo, especialmente en aquellos establecimientos que permanecen abiertos los sábados y los días laborables hasta altas horas de la noche?

¿Puede el actual cuadro económico de Puerto Rico resistir los efectos de esta legislación que quizás sacuda en sus cimientos de solvencia a muchos negocios?

Lector, parece que el decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, a los ojos de ciertos legisladores, es convertirse en "colmillú". ¿Te has enterado del incidente entre José Acosta Velarde, presidente de la Junta Azucarera, y el representante Manuel Acevedo Rosario? Estuvieron a punto de irse a los puños en el Capitolio, el jueves pasado, cuando el primero, al declarar ante la Comisión de Agricultura de la Cámara externó el criterio de que la Ley de Salario Mínimo perjudica a la industria azucarera, y se manifestó partidario de que se permita el trabajo por ajuste en el cañaveral.

No le gustaron al representante Acevedo Rosario los términos de la declaración de su correligionario popular José Acosta Velarde, a quien se acusó de no atender los intereses de los agricultores puertorriqueños.

Estos incidentes y otras ocurrencias que son comedia o tragedia según usted los vea, son los síntomas de la gran descomposición que hay en las altas esferas de Gobierno, descomposición natural de la materia al cabo de tantos años...

Desde luego, todo el mundo en Puerto Rico sabe que si alguien conoce los problemas, dolores y angustias de la industria azucarera, esa persona es José Acosta Velarde, ex director de la Autoridad de Tierras. Y que Acosta Velarde es un hombre de honrado criterio, que no silencia la verdad...

MENUDENCIAS... En Puerto Nuevo, en Santurce, y en Hato Rey, hay tantos habitantes como perros. Especialmente en ciertas manzanas de la gran barriada de Puerto Nuevo es rara la casa donde no tengan dos, tres y hasta cuatro canes.

Aplaudimos que se tenga cariño a los animales, y especialmente a tan fiel amigo del hombre como lo es el perro pero la verdad es que la tribu canina de Puerto Nuevo constituye un verdadero estorbo público que perturba la paz y sosiego del vecindario.

Invitamos cordialmente al representante Rodolfo Aponte, autor de un buen proyecto para acabar con los ruidos innecesarios, que monte piquetes de protesta contra la grey perruna, y al Departamento de Limpieza de la Capital y a la División de Saneamiento del Dr. Pons, que se ocupen de eliminar ese estorbo...

En círculos del Congreso de Estados Unidos, como usted sabe, se tiene la impresión, y parece que justificadamente, de que Puerto Rico "es centro de operaciones de propaganda comunista en Estados Unidos" El último mensaje confidencial llegado habla de penetración filirroja en ciertos sindicatos obreros.

Editorialmente, el Diario de Nueva York recoge la versión, y dice:

"Para los que conocemos la política latinoamericana, y la tremenda fuerza de disciplina y organización roja, la noticia no constituye una sorpresa. Eso era de esperarse en un lugar donde uno de los principales — y quizás el más importante — consejero del gobernante es Rómulo Betancourt..."

"Sabíamos por qué Betancourt había escogido a Puerto Rico para vivir ... Nos alegra que por fin el Congreso lo sepa también".